

**Memorando Nro. CNE-CNGEP-2018-0167-M**

**Quito, 28 de febrero de 2018**

**PARA:** Lcda. Digna Isabel Gutierrez Ruiz  
**Coordinadora Nacional de Comunicación**

**ASUNTO:** Información para Rendición de Cuentas 2017.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 83 numeral 11 determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos: "11.- Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley".

El Art. 208 numeral 2 ibídem estipula como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público." La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Art. 10, así como los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; establecen los contenidos de la rendición de cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Art. 89 define a la Rendición de Cuentas como: "...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales...".

En este sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 94 en concordancia con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Art. 9, establecen como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la realización de la rendición de cuentas de las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés o manejen recursos públicos.

De conformidad a los antecedentes expuestos, y en función de asumir a la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, así como un mandato cívico, ético y moral, pongo en su conocimiento en el adjunto, para los fines pertinentes, parte de la matriz del CPCCS que debe ser llenada por su dirección y remitida a la Dirección Nacional de Seguimiento hasta el viernes 2 de marzo 2018.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. José María Egas Eguez  
**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN**

Anexos:  
- comunicacion.xlsx

Copia:  
Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos  
**Director Nacional de Seguimiento y Evaluación**

**Memorando Nro. CNE-CNC-2018-0086-M**

**Quito, 07 de marzo de 2018**

**PARA:** Ing. José María Egas Eguez  
**Coordinador Nacional de Gestión Estratégica y Planificación**

**ASUNTO:** Información para Rendición de Cuentas 2017.

En respuesta a lo solicitado por usted mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2018-0167-M, remito la matriz en la que se evidencia que el Consejo Nacional Electoral ha asumido la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal en el ámbito de las competencias de la Coordinación Nacional de Comunicación.

Atentamente,

Lcda. Digna Isabel Gutierrez Ruiz  
**COORDINADORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN**

Anexos:  
- Matriz de Comunicación

Copia:  
Mgs. Alexander Patricio Posso Arcos  
**Director Nacional de Seguimiento y Evaluación**

je

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional		

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Zonal		
Regional		
Provincial		
Distrital		
Circuitos		

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	
Nacional						
Zonal						
Regional						
Provincial						
Distrital:						
Circuital						
Cantonal:						
Parroquial:						
Comunidad o recinto:						

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	503	565.771,72	77.000	90%	10%	Parte 1: <a href="http://cne.gob.ec/images/d/2018/Transparencia_03/verificable_parte1.pdf">http://cne.gob.ec/images/d/2018/Transparencia_03/verificable_parte1.pdf</a>
Prensa:	77	190.508,25	90	27%	73%	Parte 2: <a href="http://cne.gob.ec/images/d/2018/Transparencia_03/verificable_parte2.pdf">http://cne.gob.ec/images/d/2018/Transparencia_03/verificable_parte2.pdf</a>
Televisión:	111	1.561.562,72	5.783	27%	70%	Parte 3: <a href="http://cne.gob.ec/images/d/2018/Transparencia_03/verificable_parte3.pdf">http://cne.gob.ec/images/d/2018/Transparencia_03/verificable_parte3.pdf</a>
Medios digitales:	24	291.259,65				